

m43

La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, ubicado en la Oficina de Control Interno, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Empleado de Carrera Administrativa	Empleo de Carrera del cual es Titular	Perfil de Experiencia y Formación Académica	Experiencia Relacionada Adicional	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Última Evaluación del Desempeño
SANDRA LILIANA JIMÉNEZ ARIAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124, GRADO 17	CONTADORA PÚBLICA CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON 94 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	81 MESES	SE AJUSTA	NO REGISTRA	SOBRESALIENTE 99,94

A continuación se observa el resumen de los desempates a los que hubo lugar entre los servidores, en virtud del desarrollo del análisis del Derecho Preferencial:

Identificación del Servidor	Última Evaluación del Desempeño	Análisis de Formación Académica Adicional	Análisis Experiencia Relacionada Adicional	Calidad Madre o Padre Cabeza de Familia	Certificado de Votación Últimas Elecciones	Antigüedad en Carrera Administrativa
52103118	99,94					
51589158	99,93	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior, la servidora SANDRA LILIANA JIMÉNEZ ARIAS, cumple con los requisitos para ser encargada como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, ubicado en la Oficina de Control Interno.

  
 Firma: Secretaria General  
 Heyby Poveda Ferro

Revisó: Francisco José Gaitán Daza - Profesional Especializado 2028/16 - Subdirección de Talento Humano  
 Revisó: Emilio Sneider Ferrero Boleño - Profesional Especializado 2028/16 - Subdirección de Talento Humano  
 Revisó: Enith Maritza Paz Rodríguez - Abogada Contratista 5TH  
 Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirector de Talento Humano

Fecha de Publicación:

119 DIC 2019